

Revisando a los sujetos sociales rebeldes en el contexto tupamarista del Tucumán (Jujuy, 1781).

Cruz, Enrique Normando y Lara Cisneros,
Gerardo.

Cita:

Cruz, Enrique Normando y Lara Cisneros, Gerardo (2017). *Revisando a los sujetos sociales rebeldes en el contexto tupamarista del Tucumán (Jujuy, 1781)*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/227>

XVI JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
9 al 11 de agosto de 2017 Mar del Plata-Buenos Aires

Título: Revisando a los sujetos sociales rebeldes en el contexto tupamarista del Tucumán (Jujuy, 1781)

Autores: Enrique Normando Cruz (CISOR, CONICET-UNJu, FI-UNJu, IES N° 5, PIP 112-201301-00074-CO/CONICET). Gerardo Lara Cisneros (IIH, UNAM, Proyecto PAPIIT UNAM IG4000115).

Mesa 41: “Categorías etno-raciales, mecanismos jurídicos y procesos de dominación y resistencia. De la Colonia a las Repúblicas decimonónicas”.

Coordinadoras: Lía Quarleri (UNSAM, CONICET) y Valeria Ciliberto (UNMdP, CEHis, CONICET)

Correo electrónico: profecruz@yahoo.com.ar

“PARA PUBLICAR EN ACTAS”

José Quiroga (nativo del Tucumán y vecino de Jujuy), fue un soldado partidario de la frontera del Chaco de la gobernación del Tucumán que se reputa historiográfica y documentalmente como el líder criollo o mestizo de una rebelión que acaece en 1781 en el distrito de Jujuy en consonancia con el alzamiento de Túpac-Amaru en el Perú (1780-1782).

En esta ponencia, y dado el hecho de que hasta el momento no se ha revisado ni precisado las conductas y el contexto de los soldados, se los identifica y caracteriza apelando de manera directa a la documentación que dio lugar a que los calificaran como líderes rebeldes, a la par de contrastarla con otros documentos que no persiguen el interés hispano gubernamental y de jurídico y efectivo dominio colonial de establecer resistencias y rebeliones, sino que permiten conocer cómo eran las relaciones sociales de producción en el periodo y en la costa fronteriza del Chaco de Jujuy a fines del periodo colonial.

Para realizar esta tarea, primero se resumen algunas cuestiones historiográficas de lo acaecido en 1781 en la frontera del Chaco de Jujuy, que oscilan entre considerar que se trató de una rebelión indígena y mestiza relacionada o con ecos tupamaristas, una anticolonial de carácter regional en el contexto de las reformas borbónicas, o una liderada por la plebe fronteriza asociada a las reivindicaciones indígenas locales; y se presentan críticamente las fuentes utilizadas por los estudios históricos que refiere a estos hechos. En segundo lugar, se ubica el espacio de Jujuy dentro del mercantilismo regional motorizado por la minería del Potosí y su rol de estación de paso de la carrera del Tucumán, y se precisan el significado de la frontera del Chaco de la ciudad, con el objetivo de identificar

las instituciones y actores en torno a 1781 (reducción de San Ignacio de indios tobas, fuertes, presidios y piquetes; y haciendas y estancias). Finalmente, se revisa como agente social en un contexto de dominación colonial, a los soldados que, alternativamente, sirven como tales en los fuertes y la frontera, y lideran rebeliones.

La propuesta de investigación para esta mesa, responde a la convocatoria de identificar a los “sujetos sociales”, y como “respondieron rebelándose frente a subyugaciones asociadas a las mismas o resistiendo en una gama, a veces imperceptible, de acciones cotidianas”. Contribuyéndose con este caso regional dentro del periodo del pleno Antiguo Régimen, a “profundizar el análisis de las especificidades de los procesos históricos americanos”. Para de esta forma realizar con la identificación precisa de los soldados, un aporte historiográfico a los estudios de dominación, resistencia, rebelión, sumisión e integración en el Orbe Indiano colonial.

La historiografía y las fuentes sobre la rebelión de 1781

En la “Vista” de octubre de 1781 del fiscal don Hermenegildo de Echauri sobre lo que califican las autoridades españolas de la ciudad de Jujuy en la gobernación del Tucumán como “rebelión”, se menciona que los:

“sublevados que en los meses pasados del presente año se levantaron temerarios contra la Majestad de nuestro Católico Monarca aspirando a usurparle el incontestable dominio a estas tierras por adjudicárselas al más infame, y delincuente Tirano, que con el nombre de José Gabriel Tupamaro se había erigido en las Provincias del Perú en Rey Inga, absoluto señor de sus vastísimas regiones”.¹

Relación que también reconoce la historiografía que estudio estos hechos en la frontera del Chaco de Jujuy teniendo en cuenta la fuente precedentemente citada y, sobre todo, los documentos publicados por de Angelis sobre “... la sublevación de José Gabriel de Tupac-Amaru cacique de la provincia de Tinta, en el Perú”, especialmente la correspondencia de las autoridades de Jujuy con las de Tucumán (de Angelis, 1910).

¹ “Actuación del fiscal en el juicio al segundo grupo de imputados, y sentencia, Jujuy, 20 de octubre al 3 de noviembre de 1781”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 240 vta. a 252. La cita es del folio 241.

Por esta doble relación, es que es necesario resumir algunas cuestiones historiográficas sobre la rebelión de Túpac Amaru que incidieron e incidirán en cualquier interpretación histórica de los hechos acaecidos en la frontera del Chaco de Jujuy en 1781. Al respecto, como la bibliografía es numerosa, implicaría en si un estudio, lo que no es posible hacer en esta ponencia, siendo si necesario de realizar, la precisión de las líneas temáticas e interpretaciones que se tuvieron en cuenta para desarrollar la historiografía sobre los hechos de la frontera del Chaco de Jujuy. Al respecto, los estudios de la “rebelión” del cacique José Gabriel Condorcanqui apreciaron que se trató de una rebelión lógica fruto del hartazgo de la dominación colonial (Valcárcel, 1996). Posteriormente, se amplió la explicación, y se pasó a darle importancia al contexto inaugurado por las reformas borbónicas, identificándose de esta manera que la rebelión pudo haber tenido una causa en las contradicciones políticas del Estado español en esa parte de las Indias (Fisher, 1971), en las contradicciones fiscales (Golte, 1980), y en las exenciones coloniales justificadas por la conquista, lo que de paso dio lugar a ampliar cronológicamente el ciclo rebelde de 1700 a 1783 (O’Phelan Godoy, 1988).

De esta manera, lo que entonces paso a llamarse “La gran rebelión de los Andes” (O’Phelan Godoy, 1995), admitió diversas causas y la extensión espacial y del periodo histórico rebelde. Así se reconoció que estos hechos nos informaban del surgimiento de una nueva utopía andina y el carácter estratégico de la legitimación incaica (Flores Galindo, 1990; O’Phelan Godoy, 1995), y que esta rebelión se insertaba en un estado continuo de insurgencias diversas de otros actores además de los indios (Walker, 1995; Aguirre y Walker, 1990); lo que de paso genero la relación necesaria con los procesos independentistas del siglo siguiente (Fisher, 2008 y 2016). Todo esto en un contexto generalizado para todo el Perú y el Alto Perú de “adaptaciones en resistencia” (Hylton, Patzi, Serulnikov y Thomson, 2011. Serulnikov, 2006; Stern, 1990), en una versión en América meridional de la “economía moral de la multitud” (Cahill, 1990. Stavig, 1988).²

² Considerándose de manera hipotética que lo que predomino entonces en el ya no pacifico siglo XVIII americano fueron “las confrontaciones”: confrontaciones entre la mano de obra y el empleador, confrontaciones por la tenencia de la tierra entre comunidades, hacendados, estancieros y chacareros, confrontaciones por las coacciones extraeconómicas con la mano de obra indígena (originaria y forastera), confrontaciones de los encomenderos, hacendados y comerciantes con el control fiscal estatal colonial, confrontaciones de nuevos agentes sociales y étnicos fruto de las reformas borbónicas, etc. (Thompson, 1984: 132).

Este necesariamente apretado resumen historiográfico, ha sido tenido en cuenta para explicar una serie de hechos que acaecieron entre marzo y abril de 1781 en la frontera del Chaco del distrito de Jujuy cuando, según una descripción elaborada a partir del análisis comparativo de 54 declaraciones,³ indígenas tobas liderados por caciques y soldados de los fuertes, y motivados por rumores de rebelión de la Puna de Jujuy, Potosí y Perú; atacan y sitian los fuertes de la frontera y el casco urbano de Jujuy. Fracasando finalmente por la delación de algunos líderes mestizos y la recluta más o menos coactiva de los lugareños del ejido de la ciudad, que obliga a que regresen al interior de la frontera donde los dispersa una partida militar hispana reclutada y enviada desde la gobernación del Tucumán (Marchena Fernández, 2005. Zamora, 2004-2007).

Estos hechos se han relacionado directamente con la rebelión peruana, sosteniéndose que fueron determinantes en Jujuy los “ecos” de la rebelión tupamarista (Lewin 1967: 581). Que encontraron resonancia porque en la región existían evidentes “motivos sociales de diferenciación” que genero un “estrato social, ignorantes, insubordinados y ociosas” (Acevedo, 1965), a los que se sumaron los neófitos de la reducción de San Ignacio, quienes como consecuencia de la expulsión de los jesuitas se encontraban en desorden administrativo y reduccional (Poderti, 1997).

Posteriormente a estos estudios, y tomando en cuenta de manera especial la idea de que las resistencias y rebeliones indígenas americanas se articulan en ciclos de “grandes y pequeñas rebeliones”, como estrategias desarrolladas por los grupos subalternos en contextos de “adaptación en resistencia” (Stern 1990: 33); se ha argumentado que los hechos conflictivos de 1781 en la gobernación del Tucumán y en particular en la frontera del Chaco de Jujuy, se encuadran en el proceso general de reforma borbónica y constitución de las Intendencias (Gullón Abao 1993); y que tuvieron que ver con la resistencia secular de los indígenas del Chaco, y con un estado de conflicto social generado por el desarrollo de una diversa plebe rural y urbana en toda la gobernación del Tucumán que parece estar iniciando en este periodo su propia agenda política (Cruz, 2010. Glatstein, 2015. Sánchez Bramdam 2002. Zamora, 2008).

³ “Testimonio de los autos originales seguidos de oficio contra los reos que se sublevaron en la jurisdicción de esta ciudad, del 28 de marzo al 11 de abril de 1781”. AGI, Audiencia de Buenos Aires, Legajo 143, folio 1 a 80.

Como puede apreciarse, son varios los estudios que desde ópticas políticas, económicas, sociales y jurídicas estudiaron y revisaron estos hechos, apelando la mayor parte de ellos a las mismas fuentes: la correspondencia de las autoridades locales y de la gobernación del Tucumán en el contexto de la rebelión de Túpac Amaru (Angelis, 1910), y un conjunto documental constituido por papeles sueltos y más de ocho expedientes diversos (autos, sentencias, declaraciones complementarias y acuerdos del cabildo) elaborados por las autoridades locales y de la gobernación del Tucumán sobre estos hechos.⁴ Justamente ese origen es la principal crítica de fuentes que se puede hacer de estos últimos documentos, porque, tal como lo se ha determinado recientemente sobre esta rebelión (Glatstein, 2015), todo el procedimiento judicial realizado por la agencia estatal colonial, tendió a configurar la rebelión y a los rebeldes como tales. Por lo que para revisar a los sujetos sociales rebeldes, y poder calibrar su grado de rebelión, sumisión o integración en contextos conflictivos, se apelara a precisar el contexto social y económico de las relaciones sociales de producción por medio de inventarios de bienes de haciendas, listas de pago de la tropa de soldados partidarios, diarios de viaje de colonizadores, y autos de buen gobierno del cabildo de Jujuy. Conjunto de documentos que aunque algunos de ellos son también de carácter jurídico, y otros de agencia general estatal, no tienen el objetivo de prefigurar discursivamente delincuentes, rebeldes y rebeliones (Amin, 1997), por lo que nos permiten conocer que los sujetos históricos aunque estén inmersos en situaciones conflictivas (de rebelión, insurrección, insurrección o alborotos), primero que nada son gente común aunque poco corriente, y por lo tanto, también merecedores de atención histórica (Hobsbawm, 2013: 8).

La frontera del Chaco de Jujuy

⁴ Todos ellos reunidos en un expediente de más de 252 folios localizados en el AGI, Audiencia de Buenos Aires, Legajo 143. La ubicación de la documentación ha sido resultado del trabajo de relevamiento de toda la documentación sobre Jujuy en el último cuarto del siglo XVIII, que realizamos de manera personal y sin una agenda propuesta, delegada o en integración subordinada (Kreimer y Zavala, 2006: 73), respecto de rebeliones o resistencias, en una estancia de trabajo en Sevilla gracias a una beca de residencia de la Escuela de Estudios Americanos de Sevilla (2003).

El probable autor del “Lazarillo para ciegos caminantes”, Alonso Carrio de la Vandera, decía del distrito de Jujuy al recorrerlo entre 1771 y 1773⁵:

“Jujuy es la última ciudad..., o viceversa, la primera de las cinco que tiene la provincia del Tucumán. Su vecindario y extensión es comparable al de San Miguel... su principal comercio es la cría de ganado vacuno, que venden a los hacendados de Yavi y Mojos, y para las provincias de los Chichas y Porco, en donde hacen la matanza para proveer de carne, sebo y grasa a la gente que trabaja en los muchos minerales de plata que hay en las riveras que llaman de Potosí” (1985: 88).

El carácter mercantil del distrito ha sido destacado por la historiografía, por estar situado en un punto estratégico de la carrera que vinculaba (en un período histórico que va desde la fundación de las ciudades en la región en el siglo XVI hasta principios del XIX), a los mercados mineros de la audiencia de Charcas con los espacios productores de ganado mular y vacuno, manufacturas de obrajes y productos de la tierra y productos de Castilla de las ciudades del Tucumán, Litoral pampeano y puerto de contrabando de Buenos Aires (Assadourian y Palomeque 2010. Moutoukias 1988). Por eso es que la ciudad tiene como rubro más destacado de la economía local la compraventa y la invernada de ganado “... quien más, quien menos, todos los vecinos señalados de la ciudad y sus distritos rurales, son exportadores e invernadores de vacas y mulas...” (Santamaría 2001: 207 y 208). Por eso, para que la ciudad cumpliera este rol mercantil, se constituyó una secuencia territorial multiétnica entre las tierras altas de la Quebrada de Humahuaca y Puna (espacios situados a más de 1500 msnm), con las tierras bajas de las pampas y selvas del Chaco Gualamba (menos de 1000 msnm).

Croquis 1. Jujuy en la carrera mercantil regional

⁵ “Introducción” a cargo de Antonio Lorente Medina (Carrio de la Vandera 1985: IX a XI).



La relación entre las tierras altas y bajas para el desarrollo mercantil, da lugar a que en una parte de la dehesa de la ciudad de Jujuy se constituyera una frontera con el Chaco, con un carácter del tipo “frontera interna” o de “espacio fronterizo” (Quarleri, 2009: 70-71. Nacuzzi, 2010: 9), donde, y de manera procesual, se desarrollaron procesos de conquista, colonización, comercialización e intercambios. Como tal, esta frontera que la ciudad de Jujuy conforma con el Chaco, desde el siglo XVI hasta la primera mitad del XVIII, evidencia un carácter conflictivamente belicoso (Garavaglia, 1984; Lucaioli, 2010; Vitar, 1997); que empieza a cambiar por uno colonizador y de interacción productiva en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente a partir de las políticas borbónicas de intendencias hasta la crisis de la independencia de las primeras décadas del XIX (Gullón Abao, 1993; Mata de López, 2005). De esta manera, para cuando acaecen los hechos de 1781, la frontera del Chaco de Jujuy se trata de un espacio integrado a la economía y sociedad colonial, “donde indios y españoles tenían las mismas necesidades y distintos

métodos de solucionarlas... Indios trabajando en haciendas costa adentro y españoles evangelizando costa afuera” (Santamaría, 2007: 11).

En cuanto a las instituciones que constituyen la frontera, en el último cuarto del siglo XVIII tenemos una reducción, varios fuertes de diverso tipo, y mercedes de tierras constituidas algunas como haciendas, otras como estancias, y la mayor parte de ellas sin explotar. La reducción es de San Ignacio de indios tobas, fundada por los jesuitas en el año 1756 en algún lugar a la vera de los ríos Negro, Sora o Ledesma (Toscano, 1906: 90. Estruch, 2008: 102. Page, 2012: 9). La que luego el 2 de diciembre de 1767, pasara a ser administrada por los franciscanos (Tommasini, 1934). Los estudios concuerdan en que el cambio de jurisdicción eclesiástica implicó, tal como en otras partes del orbe indiano, el decaimiento (Vitar, 1991), o cambio de significado y rol de la institución (Quarleri, 2009; Wilde, 2015). Así en 1771 se consignaron 332 indígenas reducidos (Paz, 2016: 3), y 5 años antes de los acontecimientos rebeldes, más de 300 neófitos son mencionados en “desbande por los campos” “mezclándose con los indios de su nación no conversos” (Acevedo, 1965: 371-372). Por eso no extraña que en 1791 se inicie el proceso de venta de sus tierras (Teruel, 1994: 231); proceso que continuara, según dan cuenta los mismos religiosos de ella, en 1798,⁶ y que se acelerara desde 1816 cuando se registran sólo 34 indios y se inicie la liquidación de las tierras de la reducción (Paz, 2016: 3).

Respecto de los fuertes, es necesario precisar que son de diverso tipo: fuertes presidios, fuertes, y piquetes. El primer tipo de fuerte presidio es el de Ledesma, con antecedentes de existencia desde 1682/1711 bajo el nombre de “Nuestra Señora del Rosario”,⁷ es conocido porque es usado para recibir a los presos de las ciudades de la gobernación,⁸ lo que da lugar a que se le incorpore el calificativo de “presidio” que además contempla el sentido de establecimiento colonizador, al ser la estación de paso de muchas de las campañas militares y de colonización que se realizan al Chaco (Lozano, 1989: 374). El establecimiento dispone

⁶ “Pedido del fraile Juan José Ortiz doctrinero de San Ignacio de indios tobas, Jujuy- Buenos Aires, 1798,” Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGN), Sala IX, Interior, 60:1.

⁷ “Campaña del general Tijera, Jujuy, 1710”, Archivo de Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), carpeta 27, legajo 833.

⁸ Por ejemplo “Remisión al fuerte del Rosario de Ledesma, por tres meses de un delincuente, Jujuy, 1736”, ATJ, carpeta 34, legajo 1128. “Prisión en el fuerte de Ledesma sobre asunto civil a su costa, Jujuy”, ATJ, carpeta 30, legajo 982.

de tierras, ganado, tiene un “poblado”,⁹ y por lo menos entre 1786 y 1790 en él se realiza el “... pago de la tropa partidaria de la frontera del Río Negro”,¹⁰ y se provee a los soldados partidarios vestimenta con uniforme y raciones de galleta, carne, pescado y yerba.¹¹

Luego tenemos a los fuertes, a secas, como el de San Bernardo, que registra existencia desde 1749 y que sirve especialmente para regular el comercio entre las ciudades de Salta, Orán y Tarija con una partida de 11 y 12 soldados comandados por un capitán y un cabo.¹² Y el fuerte de Río Negro, aunque en este segundo caso no solo parece referir a un puesto militar en la carrera, sino a un complejo establecimiento de colonización. Según las crónicas misioneras del Chaco, es fundado en 1749 por orden del gobernador de Tucumán Martínez de Tineo (1749-1754), y especialmente en el último cuarto del siglo XVIII, es una de las bases para los proyectos y expediciones que postulan al río Bermejo como vía de navegación en la región.¹³ Por eso es que en el último cuarto del siglo XVIII, es la sede de la comandancia general de fronteras y por ello también da nombre al curato. Desde el mismo se realiza la doctrina de la población criolla de las haciendas, de criminales trasladados desde la ciudad de Jujuy,¹⁴ y de los neófitos indígenas aledaños al establecimiento y de la reducción de San Ignacio; y para cumplir estas tareas, cuenta con una capilla en la que reside el “capellán de la frontera” y a veces el cura doctrinero de Río Negro, que atienden a los soldados e indígenas y realizan las “tomas de testimonios judiciales” por problemas relacionados a la formación de parejas, y se instalan los

⁹ La referencia a un poblado figura en un pedido que hace en 1787 Lorenzo Revuelta “... vecino y capitán del fuerte de Nuestra Señora María del Rosario de Ledesma,” ATJ, carpeta 58, legajo 1885.

¹⁰ “Testimonio de pago de la tropa partidaria de la frontera del Río Negro por dos años de sueldo, 1785-1786”, Archivo Histórico de Jujuy, Archivo Ricardo Rojas (en adelante AHJ-ARR), XC-2, legajillo 6, 1786; y AHJ, ARR, XCIII, Legajillo 2 (1790), 10 fs.

¹¹ “Tadeo Dávila al cabildo de Jujuy, octubre de 1789”, AHJ-ARR, CXIV- 1, folio 13, 42 y 54.

¹² La cantidad ha sido estimada a partir de confrontar la “Lista general de la tropa de soldados partidarios que guarnecen los presidios de esta frontera de Jujuy, Jujuy, 1 de mayo de 1782,” AHJ-ARR, 43-1-1784. Con la “Lista general de la tropa partidaria y pago de la frontera de Río Negro, Jujuy, 1790,” AHJ-ARR, 43, 2, 1790.

¹³ Fernández Cornejo, Juan Adrián, “Diario de la primera expedición al Chaco emprendida en 1780”. En Angelis, Pedro de, Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, Librería Nacional de J. Lajoune, 1910. Redición y selección de Entradas al Chaco, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1989, págs. 155- 192. Fernández Cornejo, Juan Adrián (1791) Descubrimiento de un nuevo camino desde el Valle de Centa hasta la Villa de Tarija. En Angelis, Pedro de, Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, librería Nacional de J. Lajoune, 1910. Redición y selección de Entradas al Chaco, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1989, págs. 59- 68.

¹⁴ “Declaración acerca de engrillado y fuga de reos enviados al fuerte del Río Negro, Río Negro, 31 de julio 1774”, AHJ-ARR, caja 40, legajo 3, legajillo1, 1773-1774.

pedimentos de matrimonio.¹⁵ El tercer establecimiento dentro de esta categoría es el fuerte de Santa Bárbara, fundado en 1755, que se caracteriza por ser provisto con caballadas y ganado vacuno por los vecinos de Salta de la hacienda de Santa Bárbara donde está asentado.¹⁶ Contando con una capilla en la que se atiende a la feligresía del establecimiento productivo, y una plaza central para exhibir públicamente a los soldados que son castigados por cometer algún delito.¹⁷

Finalmente tenemos a los piquetes de misiones y reducciones, como el grupo poco numeroso de soldados que se emplean en algún servicio extraordinario bajo el comando de un “capitán” (a veces solo un soldado con experiencia), para que junto con sus compañeros colaboren y auxilien a los misioneros. Es el caso del piquete de la misión de Centa, que además de la partida de soldados, puede ser que haya contado con construcciones donde se fijaran las dispensas matrimoniales;¹⁸ y el de la reducción de San Ignacio, que tiene un piquete compuesto por un capitán y cuatro soldados equipados con fusiles y lanzas que residen en un par de cuartos.¹⁹

La tercera institución colonial de la frontera del Chaco de Jujuy son las haciendas, estancias y mercedes de tierras, que se constituyen por la gran disponibilidad de tierras de extrema fertilidad del suelo que propicia la cría cimarrona de ganado, el cultivo estacional de gran variedad de productos, y la captación de recolecciones estacionales. Para los años de 1781, se tratan en la mayor parte del territorio de la frontera de mercedes de tierras aun sin explotar propiedad de las autoridades de la frontera y sus familias de Jujuy y Salta (Peirotti, 2005. Uriondo Tochón, 1966. Sierra Iglesias, 1997). Luego le sigue en extensión las haciendas de Río Negro, propiedad de Pedro López de Velazco en 1762,²⁰ y luego del comandante general de fronteras Gregorio Zegada, quien es también propietario de las

¹⁵ “Toma de testimonio del fraile jubilado Miguel Lazo de la Bega, Río Negro, 1756”, Archivo del Obispado de Jujuy (en adelante AOJ), caja 11, legajo 29, 1 hoja.

¹⁶ “Testamento y e inventario de bienes de Paula Fernández Córdoba, Jujuy, 1779,” ATJ, carpeta .53, legajo 1726.

¹⁷ “Juicio contra Pascual Serrano soldado del fuerte de Santa Bárbara, Jujuy, 1776 y 1777,” AOJ, caja 11, legajo 24.

¹⁸ “Solicitud de dispensa matrimonial de don Pedro Alaxe, Jujuy, 1789,” AOJ, carpeta 11, legajo 16.

¹⁹ “Auto de Juicio contra José Quiroga y otros líderes aprisionados luego de la rebelión, Jujuy, 15 de octubre de 1781”, AGI, Audiencia de Buenos Aires, 143, folio 218 a 240.

²⁰ “Disputa de tierras entre Pedro López de Velazco y Gregorio de Zegada, Jujuy, 1762”, ATJ, carpeta 45, legajo 1395.

haciendas de Los Ceibales y el Pongo.²¹ Las haciendas son establecimientos paleotécnicos que producen caña de azúcar para elaborar azúcar y aguardiente, con mano de obra criolla local, indígena y negra esclava; y que recién se conformaran plenamente como emprendimiento productivos y comerciales luego de 1781, cuando los indios, negros, españoles pobres y las castas, se incorporen plenamente como su mano de obra (Teruel, Lagos y Peirotti, 2006: 438).

En este contexto de instituciones coloniales, parece no existir preocupación por la propiedad de la tierra, por lo menos de parte de los españoles de Jujuy, siendo la preocupación principal "... la disponibilidad de pasturas y aguadas de invernada", por lo que existe una "... firme subsistencia de las economías campesinas orientadas a la producción de alimentos, combustibles, materiales de construcción y a la exportación de bienes ganaderos... El resultado es que, salvo aquellos parajes verdaderamente aptos para la invernada, el resto de la tierra es barata, muchos territorios carecen de titular y el suelo apenas se explota" (Santamaría 2001: 207 y 208).

En cuanto a la demanda de trabajo del casco urbano como de las haciendas y estancias de la frontera del Chaco, era de tipo coactiva. Los soldados de los fuertes, los indios neófitos y no reducidos de San Ignacio, y los labradores mestizos en las tierras libres del Chaco, alternan el trabajo en las haciendas y fuertes, con la libertad para trabajar sus propias tierras a lo largo y ancho del espacio productivo y recolector (Cruz 2001: 145-146). Contando con amplia movilidad laboral, y el control parcial de los medios de producción, se constituye una sociedad diversa, fruto de la migración de personas de las quebradas, punas y valles del norte de la ciudad de Jujuy (Yavi, Humahuaca y Tilcara) y del sur de Charcas (Talina, Lipés, Chichas y Mojos), a los que se suman negros, mulatos y pardos libres y esclavos de las haciendas,²² y los nativos y españoles de los distritos vecinos de Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero. En suma, una frontera con "zonas bien definidas... (que por lo mismo se transforman) en espacios de encuentros y de múltiples arreglos, donde se forma una sociedad mestiza y multifuncional..." (Santamaría, 2007: 11- 12).

²¹ "Inventario de bienes de la sucesión de Gregorio de Zegada en el curato del Río Negro, haciendas de Ceibales, Coransulí, Sianso, El Pongo y Rodero, 29 de julio de 1794. Río Negro- Ceibales-Coransulí-Sianso," AOJ, Caja 12, legajo 7, 10 folios.

²² "Inventario de bienes de la sucesión de Gregorio de Zegada", AOJ, Caja 12, legajo 7.

Croquis 2. La costa y las instituciones de la frontera del Chaco de Jujuy a fines del siglo XVIII (Cruz, 2014)



Revisando los sujetos sociales rebeldes: los soldados

Luego de finalizada la reputada por las autoridades coloniales como rebelión, que redujo el piquete de la reducción de San Ignacio, el fuerte presidio de Ledesma, sitio el fuerte de Río Negro, e intento sitiar al vecindario de la ciudad de Jujuy, y para proceder a la detención de

los caudillos prófugos, el alcalde de primer voto de Jujuy don José de la Cuadra, identificaba a un soldado como su líder: "...hace relación de la fisonomía, edades y cuerpo de estos malvados, y es la siguiente. Primero José Quiroga es alto de cuerpo, flaco, carilargo, pelo propio de color medio amarillo, alto ojoso, muy derecho en el modo de pararse; de edad de cuarenta años al parecer..." (Lewin 1967: 587-588). De acuerdo a la declaración que realizará José Quiroga luego de ser tomado prisionero, su aspecto "representa cuarenta años".²³

Otro testimonio de las autoridades dice que se trató de "... un traidor criollo, llamado Josef Quiroga", agregando en una anotación superior a la línea de escritura que es "de Santiago".²⁴ No es de extrañar que las autoridades indicaran posteriormente de donde era Quiroga, porque su movilidad espacial parece ser un rasgo de los soldados de frontera. Al respecto, José Quiroga declarara que estando en el segundo sitio del fuerte de Rio Negro, decidió huir de los indios rebeldes por temor a que lo mataran al parecer fracasar la rebelión, que primero "se vino a caer a la Estancia de Caraunco de donde tiro por Palpalá para Salta en derechura, de donde tiro para el Valle de San Carlos donde estuvo algún tiempo, y de allí se fue para el Tucumán... y estuvo en casa de su madre algún tiempo. Quien lo mando al pueblo de Colalao a cobrar unos pesos que le debían y fue entonces que Blas Sosa lo prendió en el paraje de Amaicha"²⁵ "a un lado de Santa Maria"²⁶; y que era "... natural de la ciudad de Santiago del Estero pero vecino de esta ciudad, donde ha sido dos veces casado, y han muerto ambas mujeres".²⁷

Esta movilidad espacial antes y luego de la rebelión, corresponde con distintas caracterizaciones para un soldado. Algunos estudios consideran que había sido soldado del fuerte del Río Negro (Poderti, 1997: 22); y en su declaración da a entender que fue soldado del piquete de la reducción de San Ignacio de indios tobas, y según el relato de un

²³ "Declaración de José Quiroga, folio 218 vuelta a 224 vuelta". "Auto cabeza de proceso para toma de declaración de don Tadeo Fernández Dávila, abogado de las reales audiencias del Perú y teniente de gobernador y justicia mayor de Jujuy, Jujuy, 15 de octubre de 1781", AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 218 a 240. Cita de folio 218 vuelta.

²⁴ "Carta del gobernador del Tucumán Andrés Mestre al Rey, Jujuy, 24 de abril de 1781", AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, sin foliar, pagina 2.

²⁵ "Declaración de José Quiroga, folio 218 vuelta a 224 vuelta". "Auto cabeza de proceso para toma de declaración de don Tadeo Fernández Dávila, abogado de las reales audiencias del Perú y teniente de gobernador y justicia mayor de Jujuy, Jujuy, 15 de octubre de 1781", AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 218 a 240. Cita en folio 222 vuelta y 223.

²⁶ *Ibidem*, cita de folio 219.

²⁷ *Ibidem*, cita de folio 218 vuelta.

colonizador que lo emplea, había sido soldado del fuerte presidio de Ledesma, y que por andar sirviendo como soldado entre los fuertes y la frontera era también “soldado partidario”:

“Entre los sujetos que aliste para el viage, fue uno José Quiroga, partidario voluntario que estuvo en el Fuerte de Ledesma. Este pues, en virtud de contrato conmigo celebrado, borro su plaza, a pesar de algunos que le reprochaban su pensamiento; y como se partió a Jujuy a cobrar el sueldo devengado por el tiempo que había servido, no pudo resistir a las persuasiones que le hicieron, a fin de separarle del intento de acompañarme. Y entre los muchos que se propusieron este objetivo, uno de ellos fue el comandante (siempre las insinuaciones de los superiores son preceptos para los súbditos); y con ellas logro que, resuelto Quiroga a no acompañarme, se quedase en Río Negro”.²⁸

La referencia a que el servicio de soldado lo prestaba en distintos fuertes, y que ello daba lugar a la denominación de partidario, se confirma en la declaración judicial: “... que oficio no tiene ninguno, pues desde sus tiernos años se ha mantenido de partidario en el Río Negro”.²⁹ Última denominación en general de la frontera del Chaco de Jujuy, y no de un fuerte en particular. A través de otras citas documentales, se conoce que Quiroga también puede haber prestado un tiempo de servicio en el piquete de la reducción de San Ignacio de indios tobas. En su declaración argumentará que aceptó la comisión de ir a la “... reducción de San Ignacio de Tobas y que los trajese a Sapla”... “por el conocimiento que tenía de los indios”.³⁰

El perfil de servicio estatal de soldado partidario en la frontera, se completaba para José Quiroga con otros antecedentes:

“se ha mantenido de partidario en el Río Negro de donde aunque salió por algún tiempo estuvo de ordenanza en las Cajas Reales, pero que inmediatamente que cumplió el año se volvió al fuerte a tomar su plaza en la

²⁸ “Diario de la primera expedición al Chaco emprendida en 1780 por el coronel D. Juan Adrián Fernández Cornejo, 15 de noviembre de 1780” (Angelis 1910/1989: 189).

²⁹ “Declaración de José Quiroga, folio 218 vuelta a 224 vuelta”. Auto cabeza de proceso para toma de declaración de don Tadeo Fernández Dávila, abogado de las reales audiencias del Perú y teniente de gobernador y justicia mayor de Jujuy, Jujuy, 15 de octubre de 1781, AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 218 a 240. Cita en folio 218 vuelta y 219.

³⁰ *Ibidem*, cita en folios 219 vuelta y 220.

que estuvo hasta que don Adrián Cornejo lo pidió de auxilio al comandante del fuerte para llevarlo en la navegación que tenía proyectada hasta la ciudad de Corrientes, por lo que lo borraron de la plaza, y como se frustró aquel viaje, se vino a esta ciudad donde ha estado hasta el tiempo de la sublevación³¹.

Siendo este el perfil de un soldado como líder rebelde, para terminar de configurarlo es necesario revisar algunos aspectos fuera del contexto episódico de la rebelión. Una primera idea historiográfica, es que toda la frontera del Chaco tuvo la característica de ser extremadamente violenta y presidiaria, en el sentido de poblada por delincuentes. Por eso es que se considera que los soldados partidarios que la guarnecen y viven en los fuertes presidios, establecimientos en los que la “gente patricia, voluntaria y de valor” era menor y que se iba reduciendo “el número de la gente partidaria a indios o mulatos forajidos” (Acevedo 1965: 61). Esta idea ha madurado historiográficamente para dar lugar a que la “gente baja” o “plebe” ya aparece conformada como tal en este periodo (Cruz, 2010), o bien, estaba en proceso de armar su propia agenda política de acciones colectivas de adaptación en resistencia (Glatstein, 2015. Sánchez Bramdam 2002). Constituyendo a nivel local un grupo social definido como “gente plebe”:

“El peligro que representaba al orden colonial español, no ya solamente el indio alzado, sino todo el pueblo en armas se veía magnificado frente a la a la debilidad intrínseca del sistema de dominación, que no contaba con fuerzas reglada en estas ciudades y donde era la misma gente plebe que podía atacarles la que debían reclutar para la defensa “(Zamora, 2004-2007: 33-34).

Ahora, ¿de quiénes se trata esta plétora de individuos que serán reputados como soldados rebeldes en la documentación, y como protoclases sociales, grupos con agenda política, o “gente plebe”? Para estos años de 1781 el espacio fronterizo está en pleno proceso de etnogénesis, de ello da cuenta que se encuentre a peninsulares de España, como el

“... soldado Rivas un manchego a quien vuestra merced dio plaza... por europeo y por consiguiente caballero, todo lo incomoda, todos los días está solicitando irse que él no puede sobrellevar esto. Que no es extraño no pueda

³¹“Declaración de José Quiroga, folio 218 vuelta a 224 vuelta”. Auto cabeza de proceso para toma de declaración de don Tadeo Fernández Dávila, abogado de las reales audiencias del Perú y teniente de gobernador y justicia mayor de Jujuy, Jujuy, 15 de octubre de 1781, AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 218 a 240. Cita en folio 219.

un señor europeo tolerar tales fatigas, con que verá y me dirá si podremos enviarle con mil rábanos porque se puede dar dinero encima por su ausencia”.³²

Y que los soldados que son considerados como rebeldes en 1781, sean adscriptos a confusas categorías étnicas, culturales y económicas: “naturales”, “indio amulatado o mestizo”, “mulato atezado”, “pardos”, “cristiano aunque viste como indio”, y otros calificados por la edad y la apariencia física, como “mozos” y otros como “maduros”, “mestizos”.³³

Respecto a la coacción extraeconómica, algunos de los soldados son “voluntarios”, es decir, personas que se contratan en la ciudad de Jujuy o en otros distritos vecinos a cambio de un salario, comida y vestimenta para servir en un fuerte y en la frontera. Respecto al pago en efectivo que como prest se hacía de parte de las autoridades reales del Tucumán, se pueden apreciar diferencias entre lo que se paga a los soldados del regimiento de Saboya, uno de los actores profesionales que en Jujuy reprime la rebelión (Marchena, 2005: 78), y que por eso son pagados por las cajas reales de la ciudad,³⁴ que reciben 103 pesos de a ocho reales anuales (Acevedo, 1965: 260). En cuanto a la paga realizada a los soldados que sirven permanentemente en los fuertes de la frontera del Chaco de Jujuy entre los años 1782 y 1789, las listas elaboradas indican que tenían asignado un salario de 96 pesos de a ocho reales.³⁵

Otros soldados son reos condenados a trabajar en los fuertes como castigo de algún delito, la mayor parte de ellos por robo o abigeato, siendo así que el objetivo de la pena fuera que del prest (pago diario a los soldados), se pagase lo robado.³⁶ Por eso es que se sostiene que la tarea que desarrollaron los fuertes en este periodo, constituye un capítulo importante en la acumulación mercantilista de los hacendados y autoridades españolas locales, tal como lo denuncia en 1797 el protector de indios y defensor de pobres ante el fiscal protector

³² “Carta del comandante del fuerte de Ledesma Carlos Sevilla a Gregorio Zegada, Ledesma, 7 de marzo de 1793”. AHJ-ARR, Correspondencia entre Carlos Sevilla y Gregorio de Zegada, Jujuy, 1780-1800, 450.

³³ Clasificación resumida tomando en cuenta 50 declaraciones en el expediente. “Testimonio de los autos originales seguidos de oficio contra los reos que se sublevaron en la jurisdicción de esta ciudad, del 28 de marzo al 11 de abril de 1781”. AGI, Audiencia de Buenos Aires, N° 143, folio 1 a 80.

³⁴ “Recibos de pago del segundo regimiento de Saboya, 4 de septiembre de 1781”, AGN, Sala XIII, 32-6-2, Colonia, Jujuy, Cajas Reales, 1781.

³⁵ “Lista de la tropa de soldados partidarios que guarnecen los presidios de esta frontera de Jujuy de 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788 y 1789”. AHJ-ARR, Caja 43, Legajillo 1 (1784), Caja 40, Legajo 2, legajillo 6 (1786), y Caja 43, Legajo 2 (1790).

³⁶ “Juicio que se hace por la quiebra de la tienda de Domingo Careno por los bienes dejados al cuidado de su criado Fernando Manzanero, Jujuy, 1800”, ATJ, carpeta 66, legajo 2098.

general, al describir que los reos desterrados que se encontraban en los fuertes de Pitos, San Fernando, Ledesma y Pizarro, carecían de proceso judicial y de sentencia y que: “se dirige dicho destierro para que los desterrados sirvan a los comandantes de dichas fortalezas en el servicio de sus granjerías... y estos hechos son muy perjudiciales a los pobres indios y otras castas” (Mata de López 1999: 157).

En consonancia con este objetivo, es que se pautara en Jujuy, la gobernación del Tucumán y el Río de la Plata, toda una legislación que asocie “vagabundeo”, con “servicio en los fuertes” y control estatal (López de Albornoz, 1998. Anzoátegui, 2004. Zamora, 2004). Es lo que da cuenta, por ejemplo, el “Auto de Buen Gobierno del alcalde ordinario de primer voto de Jujuy de 1736”:

“...españoles, y mosos foráneos, que no tuvieren oficio u ocupación con que se mantengan, lícitamente de manera que conste y anduvieren vagabundos que dentro de ocho días de la publicación de este auto se conciertan a soldada, y sirvan por concierto, de suerte que vivan y pasen lícitamente y de no hallar conveniencia se manifiesten ante la justicia de esta ciudad para que se la solicite, pena de cuatro meses de servicio personal a su costa en el fuerte de Ledesma... y a los indios foráneos, negros y mulatos libres, que no estuvieren sirviendo por concierto se les manda se concierten en la misma forma, y ante la real justicia, para que se aseguren los reales tributos, pena de cincuenta azotes, y de dos meses de servicio en el dicho fuerte de Ledesma”.³⁷

De esta manera, las calificaciones que se les hace a veces de apostatas y forajidos, serán parte del discurso colonial, que partían del hecho real de considerar que aunque sirviendo como soldados, por las características del servicio en la frontera, se sometían a la ley de acuerdo a su conveniencia, porque al igual que los verdaderos delincuentes: “no pagan impuestos, viven amancebados, son violentos y roban. Se les llama forajidos porque viven fuera del recinto capitular y con frecuencia se alzan contra las autoridades, y apóstatas, porque han renegado de ambas majestades: la de Dios y la del Rey” (Santamaría 2001: 95). Pero así como los soldados son coaccionados para servir en la frontera del Chaco y sus fuertes, y discursivamente son prejuiciados como “vagabundos”, “malentretidos”, “holgazanes” o “forajidos”; la práctica fiscal y jurídica colonial también da cuenta de que

³⁷ “Auto de Buen Gobierno, Jujuy, 3 de mayo 1736”, AHJ-ARR, Caja 33, legajo.3, 1736, 3 mayo, 5 fojas.

gozan de cierto control sobre su libertad laboral. Esto puede apreciarse en la categoría de “soldado borrado” que figura en las mismas listas donde se determinaba el pago a todos los soldados, como aquellos que luego de esperar un tiempo el pago del prest, deciden irse de los fuertes sin dar aviso alguno, para conchabarse como arrieros y labradores en las haciendas, estancias o tierras libres de la frontera; o bien, emplearse en algún oficio de la ciudad, con algún hacendado o para desempeñar tareas de baqueano o guía. Por esta categoría de soldados, es que no son extraños en este período los indultos a los desertores de los fuertes de parte del cabildo de Jujuy.³⁸

Reflexiones finales

La precisión y caracterización de los soldados/rebeldes de la frontera del Chaco de Jujuy resulta útil porque, sirve para entender mejor la entidad de las rebeliones, insurrecciones, revueltas, etc. en la región, y ayuda a visualizar de manera más clara sus estrategias sociales y laborales a finales del periodo colonial. Los soldados de la frontera del Chaco de Jujuy en 1781, como José Quiroga, recogen y constituyen estancias de ganado, y también tienen familias a la que alimentan con chacras de maíz, zapallos y sandias en las tierras todavía libres de propietarios de la frontera;³⁹ y también, se contratan “voluntariamente” para servir en los fuertes como partidarios, o son enviados a ellos como “presidarios”. En otros casos se “arriman” a una hacienda para vivir del abigeato y del trabajo estacional en ella, o del “doble empleo y del conchabo con adelanto” con hacendados de la frontera (Cruz 2001: 118).

Estrategias que pueden articular porque hasta esos años no se ha constituido un mercado de trabajo en la región, por lo que a la par de que son reconocidos como un factor laboral importante en el desarrollo mercantil local, son agentes importante de la dominación española, y ocasionales líderes rebeldes de alborotos, insurgencias y rebeliones. Denotando

³⁸ “Real orden acerca de indulto a los desertores, Jujuy, 1789”, AHJ-ARR, Caja 42, legajo 2, documento de 1789.

³⁹ “Juicio por muerte de soldado partidario del fuerte presidio de Ledesma, Jujuy y Ledesma, 1773”, ATJ, carpeta 46, legajo 1516.

una práctica habitual fronteriza y colonial,⁴⁰ de los soldados como sujetos sociales, que tiene como objetivo alcanzar la plena integración al sistema de dominación colonial (Santamaría, 2010). Lo que realizan avecindándose en las ciudades del Tucumán mediante el casamiento, contratándose para servir en las cajas reales, empleándose junto a “manchegos” en los fuertes y la frontera, “borrándose” del servicio militar para acompañar a colonizadores en emprendimiento privados; o bien, liderando rebeliones, inquietudes, alzamientos, o alteraciones al orden. En una conducta compleja que parece ser ya típica del último cuarto del siglo XVIII (reformas borbónicas mediante), y que al relacionarse con los acontecimientos de la crisis independentista del siglo siguiente, generan hipótesis acerca de las nuevas agencias políticas que como criollos o mestizos parecen liderar o que lideraran (Fisher, 2008 y 2016. Serulnikov, 2009).

Bibliografía

- Acevedo, Edberto O. (1965) La intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de La Plata. Mendoza.
- Aguirre, Carlos y Walker, Charles (edit.) (1990) Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en Perú, Siglos XVIII y XX, Instituto de Apoyo Agrario/Instituto Pasado & Presente, Lima.
- Angelis, Pedro de (1910/1989) Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, reedición de la Universidad Nacional de Jujuy, “Entradas al Chaco”, Jujuy.
- Anzoátegui, Victor Tau (2004) Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica), Buenos Aires, IIHD.
- Amin, Shahid (1997) “Testimonio de cargo y discurso judicial: el caso de Chauri Chaura” La Paz, Historia. En Rivera Cusicanqui, S y Barragan, R (comp). 1997. Debates post coloniales. Una introducción a los estudios de la subalternidad. La Paz, Bolivia.
- Assadourian, Carlos Sempat y Palomeque, Silvia (2010) “Los circuitos mercantiles del “interior argentino” y sus transformaciones durante la Guerra de la Independencia (1810-1825)”. En Bandieri, Susana (comp.) La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana. Buenos Aires, Prometeo libros, paginas 49- 70.
- Bourdieu, Pierre, Bosquejo de una teoría de la práctica, Buenos Aires, Prometeo libros, 2012.
- Cahill, David (1990) “Taxonomy of a Colonial “Riot”: The Arequipa Disturbance of 1780”, in Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru, edited by Fisher, John R., Kuethe, Allan J. and McFarlane, Anthony, Baton Rouge: Louisiana State University Press, pp. 255-291.

⁴⁰ “La práctica es a la vez necesaria y relativamente autónoma en relación a la situación considerada en su inmediatez puntual porque ella es el producto de la relación dialéctica entre una situación y un habitus...” (Bourdieu, 2012: 205).

Carrío de la Vandra, Alonso (1985) *El lazarillo de ciegos caminantes*. Barcelona, Biblioteca Ayacucho.

Cruz, Enrique N. (2001) "Propiedad, producción y mano de obra en el pedemontesurandino. El caso de las haciendas de la familia Zegada en los Valles Orientales de Jujuy, finales del siglo XVIII". *Boletín Fuentes de Historia*, 16, México, páginas 105-122.

----- (2010) "La diversidad en un movimiento social en Hispanoamérica Colonial. La rebelión toba de 1781 en la frontera del Chaco del distrito de Jujuy (Argentina)." *Estudios Sociales, Nueva Época, Universidad de Guadalajara*, IV- 7, páginas 169-190.

----- (2014) *Del fuerte a la hacienda. Historia de una frontera colonial (virreinato del Río de la Plata, siglos XVIII y XIX)*, Salta, Purmamarka ediciones, 2014.

Estruch, Dolores (2008) *La acción de la Compañía de Jesús en la jurisdicción de San Salvador de Jujuy (1593-1767)*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Fisher, John (1971) "La rebelión de Túpac Amaru y el programa de la reforma imperial de Carlos III", XXVIII, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1971, pp. 405-421.

----- (2008) "Etnicidad, insurgencia y sociedad en los Andes. El caso curioso del Perú. 18750- 1840". En Fisher, John y Cahill, David (editores) *De la etnohistoria a la historia en los andes*, Quito, Abya- Yala, pp. 101-127.

----- (2016) "Entre Túpac Amaru II y la Junta de Gobierno del Cusco: la conspiración de Aguilar y Ubalde de 1805", *TEMPUS Revista en Historia General Medellín (Colombia)*, Número 4, pp. 300-307.

Garavaglia, Juan Carlos (1984) "La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en un área de frontera (1660-1760)." *HISLA, Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, IV, páginas 21-34.

Glatstein, Lucía, "Estando el fuego a las puertas" *Acciones y representaciones de la justicia colonial (Jujuy, 1781)*", XV Jornadas Interescuelas/departamentos de historia, 2015.

Golte, Jürgen (1980) *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, IEP.

Gullón Abao, Alberto (1993) *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán (1750-1810)*. Cádiz, Universidad de Cádiz.

Hylton, Forrest, Patzi, Félix, Serulnikov, Thomson, Sinclair (2011) *Ya es otro tiempo el presente. Cuatro momentos de insurgencia indígena*, La Paz, Muela del diablo editores.

Kreimer, Pablo y Zavala, Juan Pablo, "¿Qué conocimiento y para quién? Problemas sociales, producción y uso social de conocimientos científicos sobre la enfermedad de chagas en Argentina", *REDES*, 12-23, Buenos Aires, 2006, pp. 49-78.

Lewin, Boleslao (1967) *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Independencia Hispanoamericana*. Buenos Aires, Sociedad Editora Latinoamericana.

López de Albornoz, Cristina (1998) "Control social y economía colonial tucumana. Las "ordenanzas de buen gobierno" y el conchabo obligatorio a fines del siglo XVIII," *Travesía*, 1, Tucumán, 1998, pp. 63-116.

Lozano, Pedro (1989) *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba, Tucumán*, Universidad Nacional de Tucumán.

Marchena Fernández, Juan (2005) "Al otro lado del mundo. Josef Reseguín y su "generación ilustrada" en la tempestad de los Andes. 1781-1788", *Tiempos de América*, 12, pp. 43-111.

Mata de López, Sara (1999) ““Tierra en armas”. Salta en la revolución”. En Mata de López, Sara (compiladora) *Persistencias y cambios: Salta y El Noroeste Argentino. 1770- 1840*. Rosario, Prohistoria&Manuel Suárez editor, pp. 149- 175.

Moutoukias, Zacarias (1988) *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

O’ Phelan Godoy, Scarlett (1988) *Un siglo de rebeliones anticoloniales, Perú y Bolivia 1700-1783*, Cuzco, CERA Bartolomé de Las Casas.

----- (1995) *La gran rebelión de los Andes: De Tupac Amaru a Tupac Catari*. Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolome de Las Casas“.

Page, Carlos (2012) “Las reducciones-fuertes de los jesuitas en el Chaco. Historia y tipología de un emplazamiento urbano devenido en legado inmaterial”, *Actas del Congreso electrónico: el patrimonio de culto al servicio de la difusión de las creencias*, 2012, pp. 1- 15.

Paz, Gustavo (2016) “La liquidación de las instituciones corporativas coloniales en tiempos de la independencia: la Reducción de San Ignacio de los Tobas, Jujuy”. *Mundo Agrario*, 17(35), e017. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAe017>

Peirotti, Leonor (2005) *Familia, haciendas y negocios. Concentración y fragmentación de la propiedad de la tierra en el Oriente Jujeño (1780- 1890)*, tesis de licenciatura en historia, Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy.

Poderti, Alicia (1997) *Palabra e historia en los Andes. La rebelión del Inca Túpac Amaru y el Noroeste Argentino*. Buenos Aires, Ediciones Corregidor.

Quarleri, Lia (2009) *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*, Buenos Aires, FCE.

Sánchez Bramdam, Sandra (2002) “Se hace camino al andar”. *Tupac Amaru en Jujuy: una reinterpretación*, Tesis de Maestría, Santiago de Chile.

Santamaría, Daniel J. (2001) *Memorias del Jujuy colonial y del Marquesado de Tojo. Desarrollo integrado de una secuencia territorial multiétnica, siglos XVI-XVIII*. La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía.

----- (2007) Santamaría, Daniel J., *Chaco Gualamba. Del monte salvaje al desierto ilustrado*, Jujuy, Cuadernos del Duende, 2007.

----- (2010) “¿Resistencia o adaptación? Sobre las relaciones interétnicas en el Noroeste Argentino en el período colonial”. En Enrique N. Cruz y Carlos D. Paz (compiladores) “Resistencia y rebelión” de la Puna Argentina al Rio de la Plata (Período Colonial), Jujuy, Purmamarka ediciones, 2010, págs. 14-22.

Serulnikov, Sergio (2006) *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

----- (2009) “Crisis de una sociedad colonial. Identidades colectivas y representación politican la ciudad de Charcas (siglo XVIII)”, *Desarrollo Económico*, 48- 192, pp. 439-469.

Sierra Iglesias, Jobino (1997) *Los 15 dueños de la Pampa de San Pedro*, Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy.

Stavig, Ward (1988) “Ethnic conflict, moral economy, and population in rural cuzco on the eve of the Thupa Amaro II rebellion”, *Hipanic American Historical Review*, 68-4, pp. 237- 270.

Stern, Steve J. (comp.) (1990) *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

- Teruel, Ana, Lagos, Marcelo y Peirotti, Leonor (2006) “Los valles orientales subtropicales: frontera, modernización azucarera y crisis”, en Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (directores) *Jujuy en la historia. De la Colonia al siglo XX*, Jujuy, EDIUNJu, pp. 437-464.
- Thompson, Edward (1984) “La economía “moral” de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII,” en Thompson, Edward P., *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, pp. 62- 134.
- Tommasini, Gabriel (1934) *El Convento de San Francisco de Jujuy, en la historia y en la cultura cristiana*, Córdoba, Imprenta de la Universidad Nacional.
- Toscano, Jaime (1906) *El primitivo obispado del Tucumán y la iglesia de Salta*, tomo 1, Imprenta de M. Biedma e hijo, Buenos Aires.
- Uriondo Tochón, Edmundo (1966) *Límites interprovinciales. Teoría general. Cuestión Jujuy- Salta*. Jujuy, Imprenta del Estado.
- Valcárcel, Daniel (1996) *La Rebelión de Túpac Amaru*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Vitar, Beatriz (1991) “Las relaciones entre los indígenas y el mundo colonial en un espacio conflictivo: la frontera tucumano-chaqueña en el siglo XVIII”, *Revista Española de Antropología Americana*, 21, Universidad Complutense de Madrid, pp. 243-278.
- (1997) *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*, Biblioteca de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Walker, Charles (comp.) (1995) *Entre la retórica y la insurgencia: Las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, pp. 173- 204.
- Wilde, Guillermo (2015) “De la despótica comunidad a la ilustrada libertad. Transformaciones territoriales y estrategias indígenas en los pueblos de Misiones a fines del siglo XVIII”, en Salinas, María Laura y Beck, Hugo (comp.), *Los grupos subalternos en el noroeste del Virreinato del Río de la Plata*, Rosario, Prohistoria Ediciones, pp. 121-165.
- Zamora, Romina (2004) “Los autos de buen gobierno y el orden social. San Miguel de Tucumán, 1780- 1810.” *Revista de historia del derecho*, 32, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, pp. 443- 470.
- (2004-2007) “Fuego en las montañas 1781: la participación de la plebe del Tucumán en las sublevaciones andinas”, *Contrastes, Revista de Historia*, Murcia, 13, pp. 9-35.
- (2008) “Fuego desde las montañas. La conflictividad social en el Tucumán a la luz de las rebeliones Tupacamaristas. 1781”, en Silvia Mallo y Beatriz Moreira (coord.) *Miradas sobre la historia social Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba, 2008, páginas 233- 257.